



**ACTA Nro. 2**  
**TRIBUNAL DE CONCURSO**

LLAMADO Programa "VERANO + ACTIVO" – Servicio de Verano 2022-2023

**AUXILIARES DE SERVICIO**

En Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14:30 en la Sede Central de la Secretaría Nacional del Deporte, se reúne el Tribunal de Concurso integrado por los funcionarios Sra. M.<sup>a</sup> Eugenia Alberti, Sra. Fátima Cejas, Sra. Valeria González, Sr. Fernando Galeano y el Sr. Daniel Palermo a efectos de verificar la documentación presentada por los postulantes que quedaron sorteados entre los primeros 10 (diez) por género de cada una de las siguientes localidades: Tomás Gomensoro y Bella Unión – (Artigas) y entre los primeros 10 (diez) para el género femenino y entre los primeros 9 (nueve) para el género masculino en la localidad de Baltasar Brum – (Artigas); entre los primeros 25 (veinticinco) por género, de cada una de las siguientes localidades: Pando, Santa Lucía, Las Piedras, y Canelones Capital (Canelones); entre los primeros 10 (diez) por género, para la localidad de Tarariras (Colonia); entre los primeros 10 (diez) por género, para Rivera Capital – (Rivera) y entre los primeros 10 (diez) sin distinción de género, para la localidad de Tranqueras – (Rivera); entre los primeros 25 (veinticinco) por género, para la localidad de Libertad (San José); entre los primeros 120 (ciento veinte) por género para Montevideo; y entre los primeros 25 (veinticinco) sin distinción de género para todos los correspondientes al artículo 4 de la Ley N° 19.122, de fecha 21 de agosto de 2013. Se realizó planilla de base de datos y se verificó que cumplieran con el requisito excluyente detallado en el Perfil del cargo. Asimismo, se adjudicó puntaje a los requisitos a valorar dándole: A- FORMACIÓN: 30 puntos a Cursos de atención al ciudadano; 40 puntos a Cursos y o talleres relacionados con la tarea a desempeñar; B- EXPERIENCIA: 10 puntos a Experiencia comprobada en tareas similares hasta un máximo de dos años anteriores a la fecha; y 20 puntos en Experiencia comprobada en tareas similares en temporadas anteriores del Programa de Verano "Tirate al Agua" en este organismo, hasta un máximo de cuatro temporadas. En caso de existir empate, se tomará el orden del sorteo.....

Se evaluaron un total de 1 carpeta para la localidad de Tomás Gomensoro, 5 carpetas para la localidad de Bella Unión y 1 carpeta para la localidad de Baltasar Brum (Artigas); un total de 5 carpetas para la localidad de Pando, 4 carpetas para la localidad de Santa Lucía, 5 carpetas para la localidad de Las Piedras, 7 carpetas para la localidad de Canelones Capital – (Canelones); no se presentaron carpetas para la localidad de Tarariras- (Colonia), un total de 1 carpeta para la localidad de Rivera Capital y un total de 1 carpeta para la localidad de Tranqueras – (Rivera); un total de 6 carpetas para la localidad de Libertad – (San José); un total de 31 carpetas para la localidad de Montevideo- (Montevideo), y un total de 1 carpeta presentada de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 19.122 de fecha 21 de agosto del año 2013.....

*[Handwritten marks]*

*Vladimir  
31/3/23/12-16*

*محمد حسنة  
30/3/2023*


*FC  
21/23/33/2-2*




Para constancia se labra la presente acta firmada por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Lic. DANIEL PALERMO  
LIQUIDACIONES



  
382453-5

  
3452372-6

  
F. Alvarez  
CI 2628377-3